

Res. leg. N.º 371
Reloj para Cotumazá

Lima, 22 de noviembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que, por la aduana de Salaverry, se despache libre del pago de derechos fiscales, un reloj que para el servicio público de la ciudad de Cotumazá, ha adquirido la juventud de esa localidad.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*Julio Revoredo*, Senador Pro-Secretario.—A. F. León, Diputado Secretario.

Al Excmo Sr. Presidente de la República.

Lima, 27 de noviembre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica de S. E.—*Leguía*.